

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1039-2018-UNAM

Moquegua, 24 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 584-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Octubre de 2018, Informe N° 263-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 12 de Octubre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria del 24 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 263-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 12 de Octubre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, comunica a Vicepresidencia Académica que ante la Licencia Otorgada al Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte docente a cargo del dictado del curso de Planeamiento Estratégico y Creatividad Empresarial (VII Ciclo) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, reemplazando para el dictado del mencionado curso el CPC. Marco Antonio Martínez Palomino aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1015-2018-UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018. Asimismo indica que mediante Hoja de Coordinación N° 111-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita incluir en la carga académica del Docente contratado MSc. Marco Antonio Quispe Pachó el curso de Estadística Aplicada (IV Ciclo) correspondiente a la Escuela de Ingeniería Ambiental.

Que, con Oficio N° 584-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Octubre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 263-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 12 de Octubre de 2018, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de acto resolutorio de Modificación Parcial de la Carga Académica del Semestre Académico 2018-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en lo referente a la incluir en la carga académica del Docente contratado MSc. Marco Antonio Quispe Pachó el curso de Estadística Aplicada (IV Ciclo) correspondiente a la Escuela de Ingeniería Ambiental, por Licencia otorgada al Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 24 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación Parcial de la Carga Académica del Semestre Académico 2018-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con efectividad a partir del 17 de Octubre de 2018 hasta la culminación del Semestre Académico 2018 -II.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada o su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CARGA ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con eficacia anticipada desde el 17 de Octubre de 2018 hasta la culminación del Semestre Académico 2018-II, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando conforme al siguiente detalle:

PERFIL PROFESIONAL	ASIGNATURA	EP	CICLO	HT	HP	TH	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	HORAS SEMANALES	EFFECTIVIDAD
MSc. MARCO ANTONIO QUISPE PACHO	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	EPISI	II	2	2	4	12	4	16	A PARTIR DEL 17/10/2018 HASTA CULMINACIÓN SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II
	PROBABILIDADES		III	2	2	4				
	ESTADÍSTICA APLICADA	EPIAM	IV	2	2	4				
CPC. MARCO ANTONIO MARTINEZ PALOMINO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y CREATIVIDAD EMPRESARIAL	EPISI	VII	2	2	4	4	4	8	CONFORME R.C.O. N° 1015-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIEGA
DIEH
DASA
EPISI
OTIN
Intermedios
Arch. (2)